

## Ayudas a la Rehabilitación Residencial



Convocatorias de ayudas para la rehabilitación de edificios, de viviendas y para la adecuación funcional básica de viviendas

- 1. Rehabilitación de Edificios** (obras destinadas a los elementos comunes del Edificio y solicitadas por las Comunidades de Propietarios).
- 2. Adecuación Funcional Básica de Viviendas** (obras para la adaptación del hogar solicitadas por personas mayores de 65 años con Tarjeta-Junta SesentayCinco, discapacitados al 40% con movilidad reducida, y Gran Dependencia (Grado III)).
- 3. Rehabilitación de Viviendas** (obras de conservación, accesibilidad y/o eficiencia energética solicitadas por las personas propietarias o arrendatarias con domicilio habitual y permanente).

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el **2 de marzo de 2021 inclusive**.

Toda la información relativa a las características generales, requisitos, cuantías, modelos de solicitudes, forma de presentación, etc., podrán encontrarla en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, cuyo enlace es:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/rehabilitacion.html>